

Área	Parque	Provincia	Término municipal	Coordenadas		
				X	Y	
19-B	Punta Chozabella.	Ourense.	A Veiga.	1	663.354,75	4.688.252,65
				2	665.848,88	4.690.204,99
				3	674.162,65	4.683.226,42
				4	666.139,87	4.681.481,78
20	Grava.	Pontevedra.	Oia, Bayona.	1	508.486,15	4.662.596,38
				2	517.066,16	4.662.333,09
				3	517.066,16	4.656.263,10
				4	508.739,15	4.657.552,38
21	Oureiro Longo. Penedo de la Reina Loba.	Ourense.	Blancos, Calvos de Randín, Baltar.	1	593.034,63	4.649.581,29
		Ourense.	Blancos, Baltar.	2	607.454,92	4.649.581,29
				3	607.454,92	4.641.473,18
				4	593.034,63	4.641.473,18
22	Los Chairos. Los Chairos II. Lombo de Camba. Urdiñeira. Peña Nofre Corona de Cota.	Ourense.	Viana do Bolo, A Mezquita, A Gudiña.	1	632.486,15	4.660.146,38
		Ourense.	A Gudiña.	2	660.578,76	4.662.466,19
		Ourense.	Vilariño de Conso, Castrelo do Val, A Gudiña.	3	664.986,15	4.655.096,38
		Ourense.	A Gudiña, Riós, Castrelo do Val.	4	659.593,21	4.649.280,65
		Ourense.	Laza, Castrelo do Val.	5	657.315,33	4.651.708,65
		Ourense.	Riós, Castrelo do Val, Vilardevós.	6	635.599,56	4.648.066,65
23	Ermita. Salto del Caballo.	Ourense.	Riós, Vilardevós.	1	636.436,88	4.646.145,01
		Ourense.	Riós, Vilardevós.	2	647.564,65	4.646.178,60
				3	650.018,82	4.639.056,55
				4	636.941,16	4.634.118,14
				5	634.688,71	4.639.224,52
24	Alto de Galiñeira.	A Coruña.	Carnota, Muros.	1	488.851,45	4.736.871,42
				2	491.156,87	4.743.053,61
				3	494.000,36	4.741.096,75
				4	497.246,17	4.741.107,30
				5	493.589,07	4.732.095,66

Durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de esta publicación, podrán presentarse solicitudes en competencia, de acuerdo con el artículo 5 del Decreto 205/1995, de 6 de julio.

El Director general de Industria, Ramón Ordás Badía.—32.533.

Resolución de 21 de mayo de 2001, de la Delegación Provincial de Industria y Comercio de Ourense, por la que se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la siguiente instalación: «Parque Eólico Serra Seca» (Expediente número IN661A 2001/2-3-AT).

A los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa del «Parque Eólico Serra Seca», con las siguientes características básicas:

Denominación: Parque Eólico Serra Seca.

Solicitante: «Energías Ambientales Easa, Sociedad Anónima».

Domicilio: José Luis Bugallal Marchesi, número 10, 1.º izquierda, 15008 A Coruña.

Situación: Terrenos situados en los ayuntamientos de A Gudiña; Viana do Bolo; Vilariño de Conso y Castrelo do Val.

Delimitación, superficie y potencia: Las coordenadas UTM (m) del polígono que delimita la zona de implantación son:

Punto	UTM-x	UTM-y
1	639000	4658500
2	647000	4660500
3	651000	4664000
4	654000	4664000
5	654000	4659000
6	653000	4658000

Punto	UTM-x	UTM-y
7	649000	4659000
8	639000	4657000

Superficie afectada: 4.450 Ha.

El parque eólico dispondrá de un conjunto de 39 aerogeneradores modelo Ecotecnia, de 1.250 kW de potencia unitaria, lo que suma una potencia bruta total de 48,75 mW.

Presupuesto estimado: 5.777 millones de pesetas. Alegaciones; solicitudes en competencia: Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta delegación provincial en el plazo de veinte días. En igual plazo se presentarán las solicitudes en competencia, las cuales se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 10 del citado Decreto.

Ourense, 21 de mayo de 2001.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—32.691.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Resolución de la Dirección General de Industria y Energía sobre solicitud de concesión directa de explotación de recursos mineros.

El Director general de Industria y Energía del Gobierno de Canarias hace saber que, mediante

Resolución de 3 de noviembre de 2000, ha sido admitida definitivamente a trámite, salvo mejor derecho, la solicitud de concesión directa de explotación presentada juntamente con su estudio de impacto ambiental por don José Luis Pando Quintanilla y otros, con domicilio en la calle Juan Sebastián Elcano, 24, Corralejos (La Oliva), correspondiente al derecho minero cuyas circunstancias, número de expediente, nombre del mineral, cuadrículas y término municipal se relacionan:

CDE 67; El Porvenir; arena calcárea; 8; Pájara.

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la consideración de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 85 y 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería; el artículo 15 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1988, de 28 de junio, de evaluación del impacto ambiental, y el artículo 28 de la Ley Territorial 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico, en las dependencias de esta Dirección General, calle Cebrián, 3, segundo, de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de noviembre de 2000.—El Director general de Industria y Energía, Juan Reta López.—30.122.